

# PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Septiembre 2020

**EY**

Building a better  
working world

# DISCLAIMER

---

Las exposiciones de este Webinar se limitan a tratar la normativa emitida.

Este espacio no da consejos, recomendaciones o sugerencias a seguir, puesto que cada caso particular debe ser analizado de manera independiente; así como tampoco se pretende emitir una opinión jurídica sobre la constitucionalidad o legalidad de la normativa emitida. Se hace una explicación de la normativa atendiendo a lineamientos de carácter técnico de acuerdo a los métodos admitidos en Derecho, principios y metodologías aplicables.

EY promueve el cumplimiento irrestricto de la normas legalmente emitidas por autoridad competente. Si bien existen normas laborales y otras de carácter supletorio, que pueden ser aplicables a situaciones específicas generadas, las mismas deben ser tratadas dentro de un caso en particular.

Es preciso indicar que debido a que la aplicación de las leyes depende también del entendimiento que de las mismas tengan las partes involucradas, podría darse el caso que las autoridades competentes tengan interpretaciones que no coincidan con las de nuestros especialistas.

# Video Introductorio

---



# Un día en la vida de Big Data

Aproximadamente en un día...



La velocidad con que se generan los datos en los últimos años ha crecido exponencialmente.  
Cada día se crean 2.5 quintillones de bytes de datos

**El 90% de los datos en el mundo se han creado en los últimos 2 años (IBM)**

**¿Cuáles de estos datos son relevantes para mi negocio y cómo debo proteger aquellos de carácter personal?**

“Cada minuto, alrededor del mundo, se recopilan datos a velocidades sorprendentes.

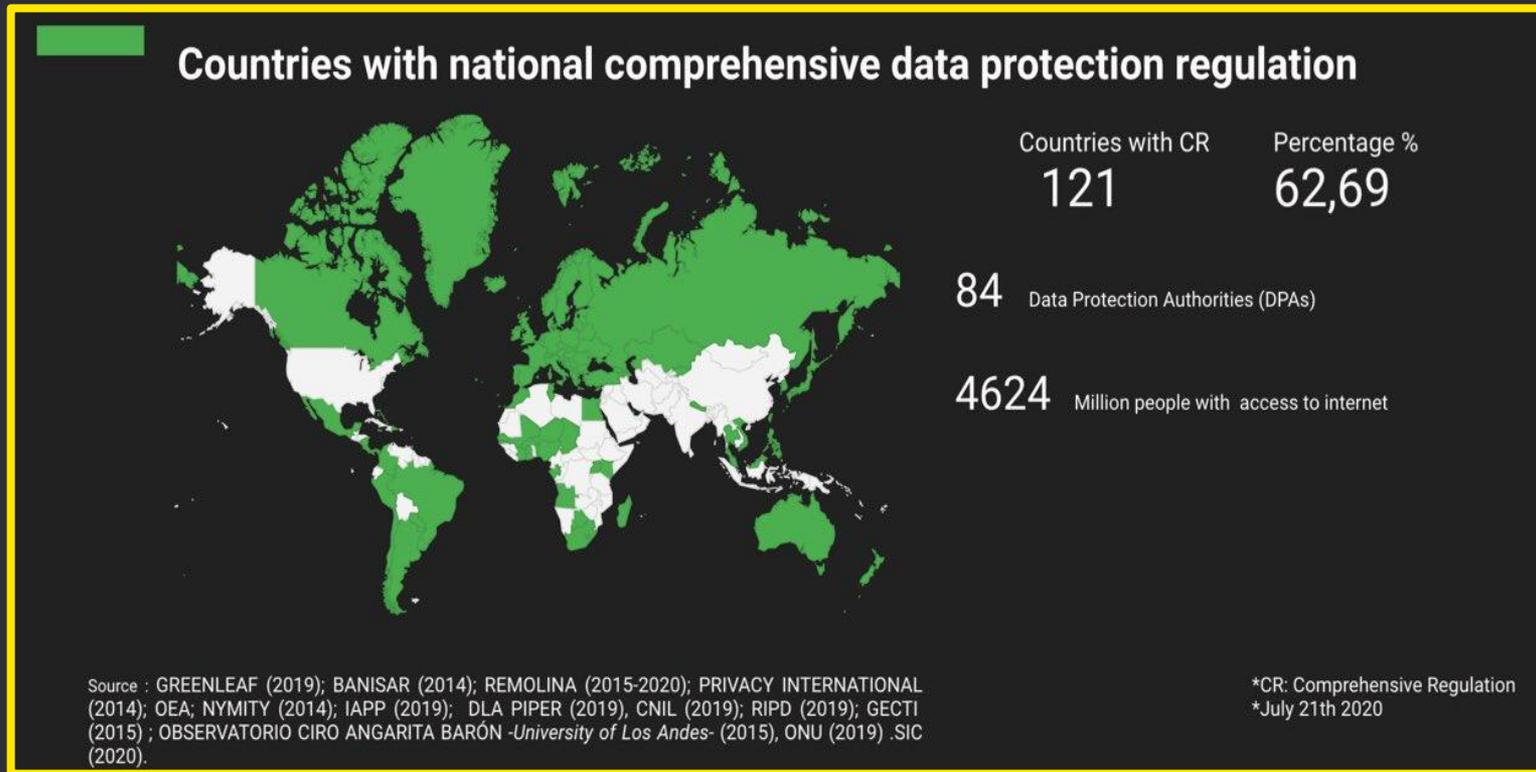
Mientras la mitad del mundo duerme, la otra mitad comienza su día con las redes sociales, reuniones por Skype y mensajes de datos, lo que literalmente significa que los datos nunca duermen”

Concretamente el día de hoy...

A white rectangular box containing the text "internet live stats" in a black, cursive script font.

*internet live stats*

# Regulación de datos Personales a nivel mundial

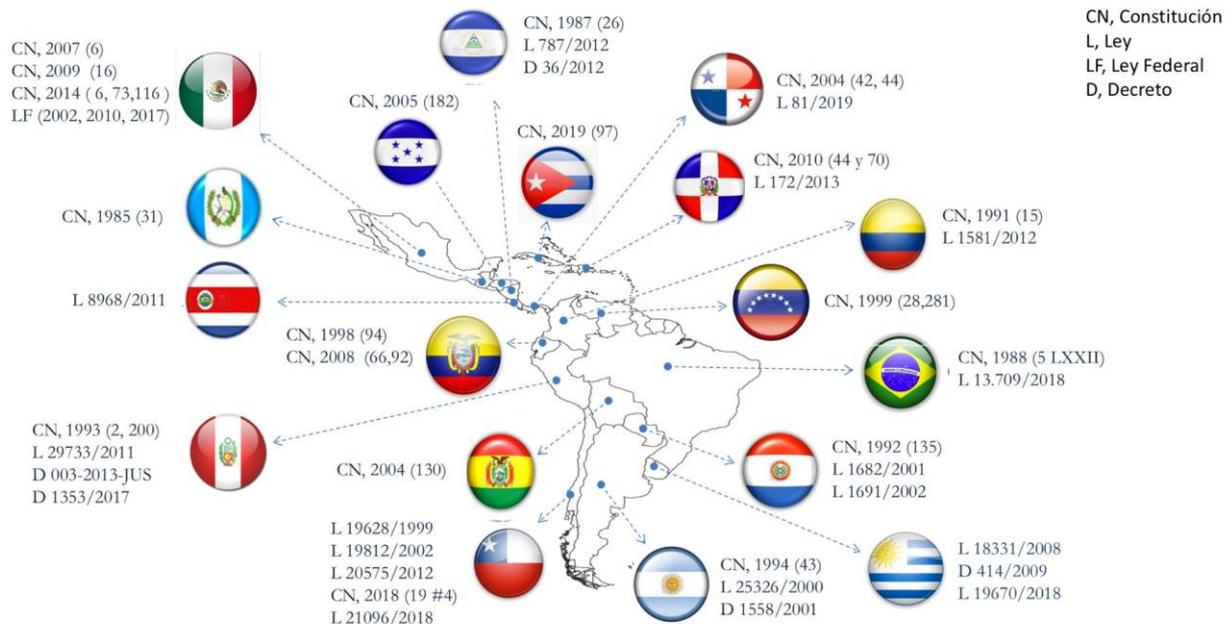


Fuente: Tomado de la cuenta de LinkedIn del Dr. Nelson Remolina [https://www.linkedin.com/posts/nelson-remolina-angarita-5a15133\\_world-regulation-regarding-the-processing-activity-6691353214543020d32-YByj](https://www.linkedin.com/posts/nelson-remolina-angarita-5a15133_world-regulation-regarding-the-processing-activity-6691353214543020d32-YByj)

# Regulación de datos Personales a nivel regional

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LATINOAMÉRICA

Constituciones y normas generales



\*\* Nelson Remolina Angarita © (2014-2020)

Fuente: Tomado de la cuenta de Twitter del Dr. Nelson Remolina <https://twitter.com/nelsonremolina/status/1217078588396183552>

# Actualidad: COVID-19 y el tratamiento de datos personales sensibles



“

La protección de la privacidad debe pasar del nivel de iniciativa táctica de cumplimiento al de imperativo estratégico

*Ximena Zuluaga, Socia de Servicios Legales EY Law Colombia*

# PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

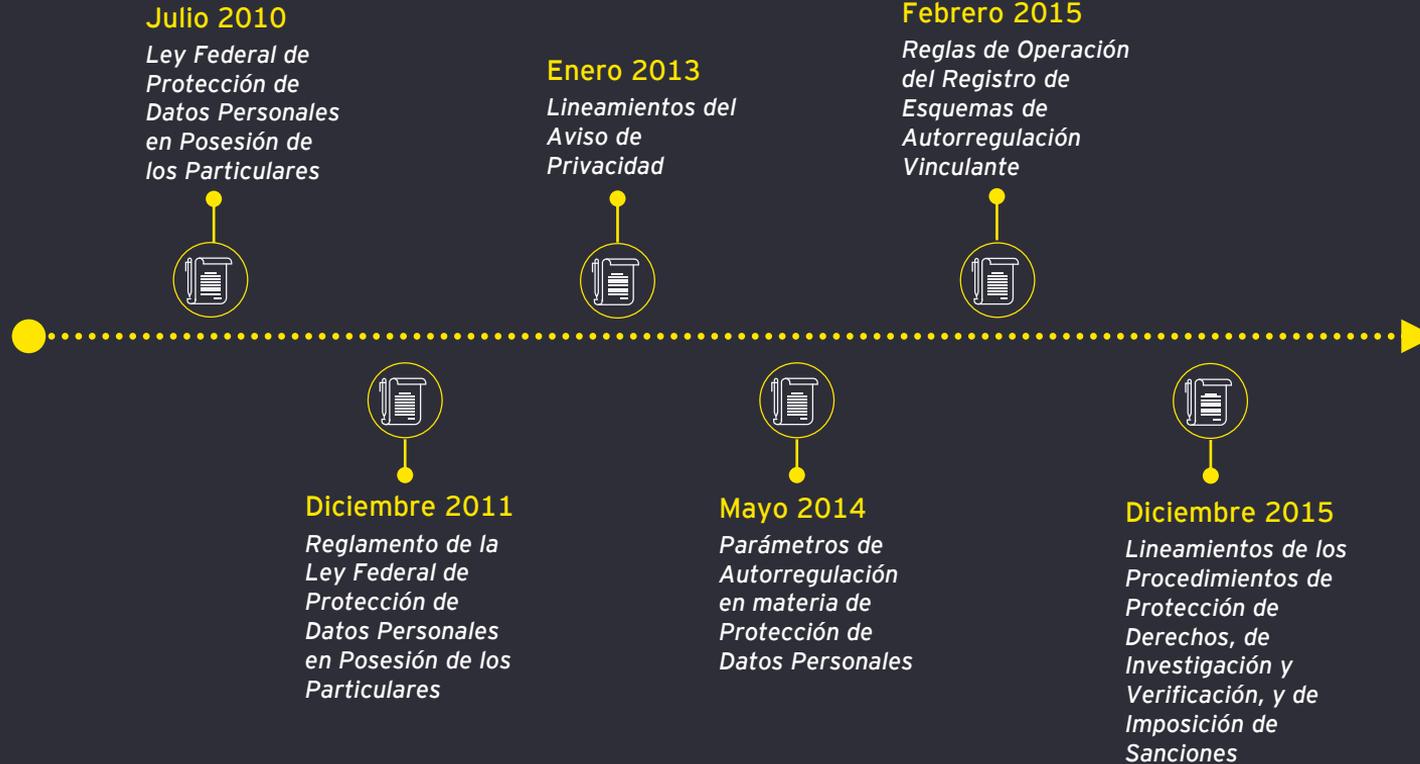
## México

Septiembre 2020

The EY logo consists of the letters 'EY' in a bold, sans-serif font. A yellow triangle is positioned above the 'Y'.

Building a better  
working world

# Marco Jurídico



# Tipos de Datos Personales



## DATOS PERSONALES.

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.



## DATOS PERSONALES FINANCIEROS O PATRIMONIALES.

Es la información sobre la capacidad económica de las personas físicas que hace referencia a los recursos que posee y a su capacidad para hacer frente a sus deudas.



**DATOS PERSONALES SENSIBLES.** Aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.

# Tratamiento y Roles

## TRATAMIENTO

La obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.

## Titular

La persona física a quien corresponden los datos personales.

## Responsable

Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales.

## Encargado

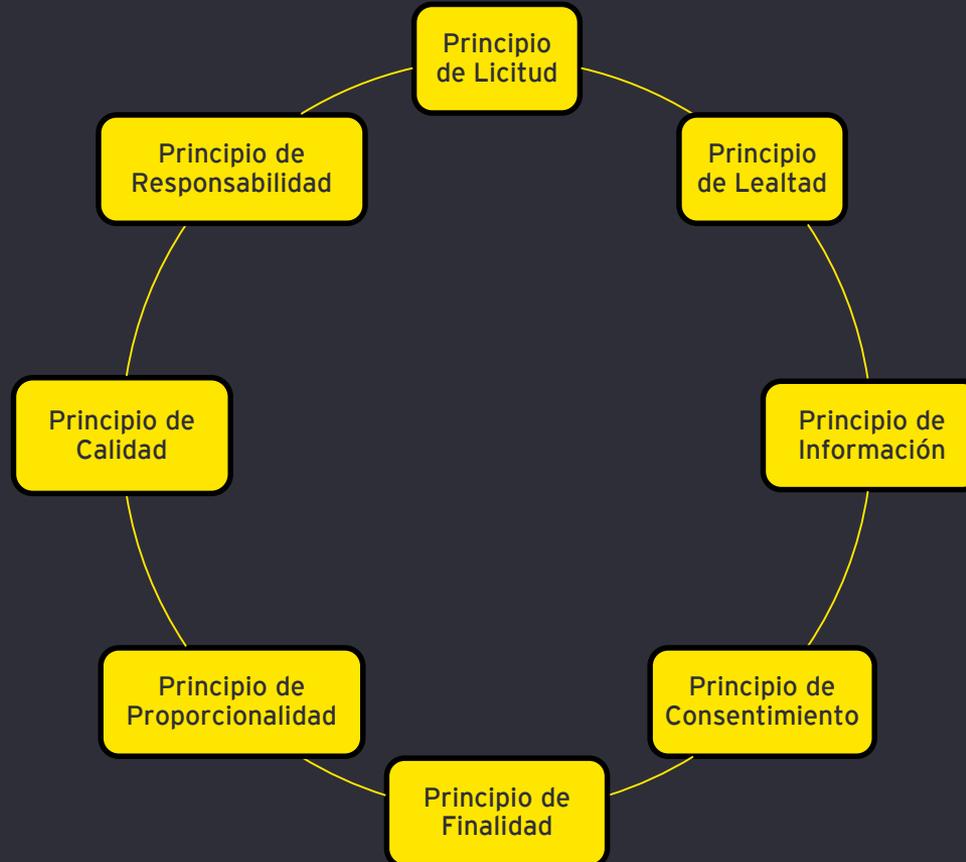
La persona física o jurídica que sola o conjuntamente con otras trate datos personales por cuenta del responsable

## Tercero

La persona física o moral, nacional o extranjera, distinta del titular o del responsable de los datos.

# Principios Rectores

---



# Principales Obligaciones

**Consentimiento** Todo tratamiento de datos personales estará sujeto al consentimiento de su titular.

**Aviso de Privacidad**

Poner a disposición de los titulares el aviso de privacidad correspondiente.

**Confidencialidad**

El responsable o terceros que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales deberán guardar confidencialidad respecto de éstos.

**Oficial de Cumplimiento**

Todo responsable deberá designar a una persona, o departamento de datos personales, quien dará trámite a las solicitudes de los titulares y deberá fomentar la protección de datos personales al interior de la organización.

# Derechos de los Titulares

---

**Acceso**

**Rectificación**



**Cancelación**

**Oposición**

# Autoridad y Sanciones

## Autoridad

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)



## Sanciones



Sanciones Económicas que van de los \$8,688 Pesos (Aprox. USD 414) a los \$27'801,600 Pesos (Aprox. USD 1'323,886) por infracción.

En caso de que de manera reiterada persistan las infracciones, se impondrá una multa adicional que irá de los \$8,688 Pesos (Aprox. USD 414) a los \$27'801,600 Pesos (Aprox. USD 1'323,886). Tratándose de infracciones cometidas en el tratamiento de datos sensibles, las sanciones podrán incrementarse hasta por dos veces los montos.



Sanciones corporales de 3 meses a 5 años

# Casos y Sectores Relevantes

- 
1. **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL)** - Información en Medios Masivos: Se impusieron multas en la cantidad total de **\$6'264,165.00 Pesos (Aprox. USD 298,294)**, toda vez que incumplió con el deber de confidencialidad y trató datos personales para una finalidad sustancialmente distinta de aquella para la que originalmente fueron proporcionados, sin contar con el consentimiento de su titular.
  2. **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.** - Servicios Financieros y de Seguros: Se impusieron multas en la cantidad total de **\$3'626,560.00 Pesos (Aprox. USD 172,693)**, toda vez que incumplió con los principios de responsabilidad y licitud, así como con el deber de confidencialidad.
  3. **PEREGRINA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** - Comercio Al por Menor: Se impuso una multa en la cantidad de **\$841,200.00 Pesos (Aprox. USD 40,057)**, toda vez que omitió incluir, en su aviso de privacidad, su domicilio, y las opciones y medios ofrecidos a los titulares para limitar el uso o divulgación de los datos.

## Sectores Industriales Más Sancionados

1. Servicios Financieros y de Seguros: **\$265,988,638.10 Pesos (Aprox. USD 12'666,126)**
2. Información en Medios Masivos: **\$66,459,505.10 Pesos (Aprox. USD 3'164,738)**
3. Comercio al Por Menor: **\$36,690,849.83 Pesos (Aprox. USD 1'747,183)**
4. Servicios de Apoyo a los Negocios y Manejo de Residuos y Desechos, y Servicios de Remediación: **\$19,337,840.55 Pesos (Aprox. USD 920,850)**
5. Servicios de Salud y de Asistencia Social: **\$18,032,529.16 Pesos (Aprox. USD 858,692)**



# PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

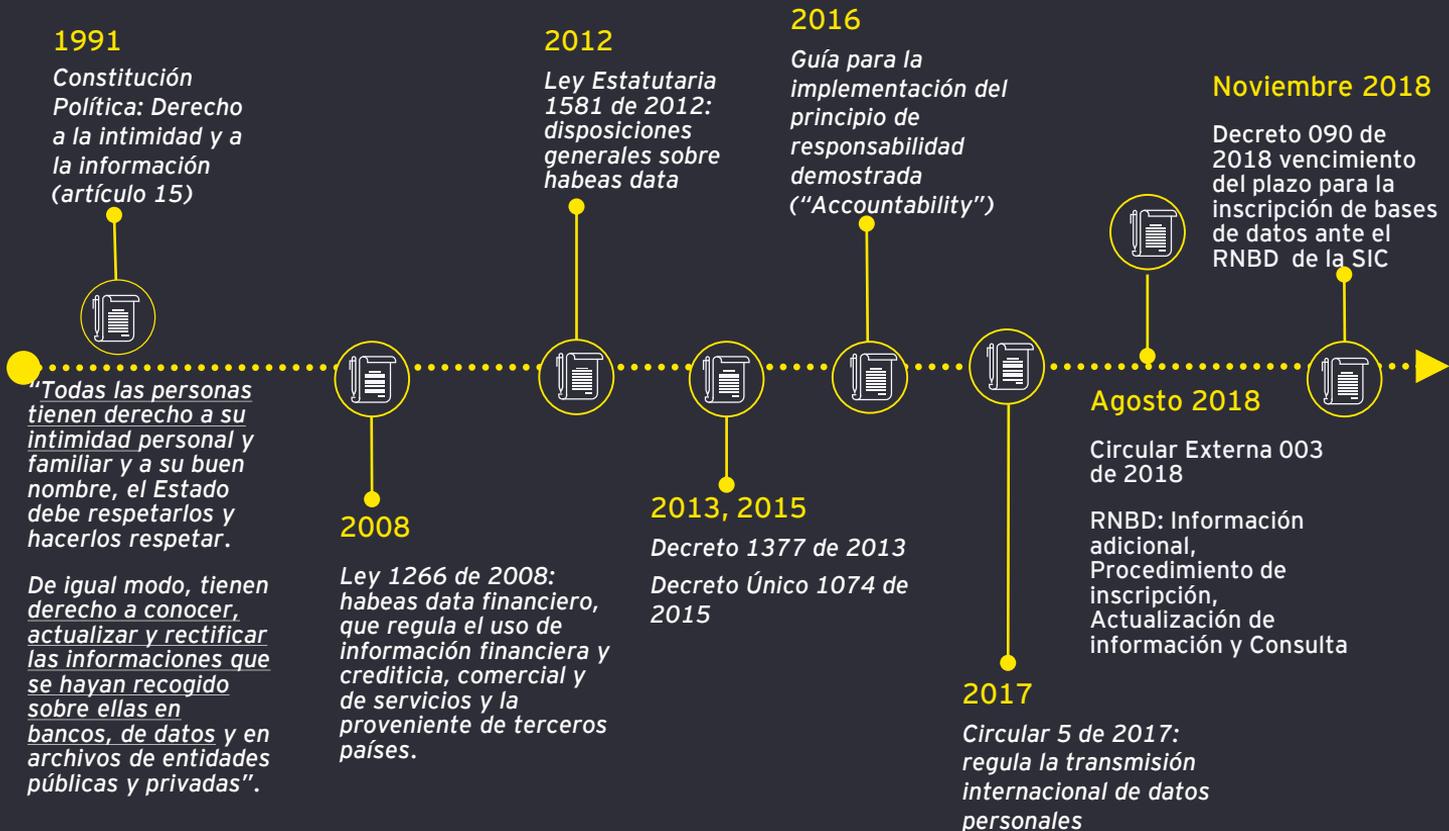
## Colombia

Septiembre 2020

The EY logo consists of the letters 'EY' in a bold, sans-serif font. A yellow triangle is positioned above the 'Y'.

Building a better  
working world

# Marco jurídico colombiano



# Tipos de datos de carácter personal

---

## Público

Puede ser incluido y consultado en bases de datos de manera libre y sin restricciones.

## Semi Privado

Dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general (i.e. el dato financiero).

## Privado

Íntimo o reservado: Sólo puede ser conocido por la persona o su entorno más cercano, a menos que exista expresa autorización para su divulgación y, aún así, con limitaciones, como en el caso de la información sensible.

# Categorías especiales de datos de carácter personal

---

## Datos sensibles

Aquellos datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación (i.e. datos que revelen origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas, pertenencia a sindicatos, salud, vida sexual y datos biométricos, entre otros).

El tratamiento de esta categoría especial de datos esta prohibida salvo en 5 situaciones expresamente estipuladas en la Ley.

## Datos personales de niños, niñas y adolescentes

Aunque la Ley 1581 de 2012 prohíbe el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos que por su naturaleza son públicos, la Corte Constitucional precisó que independientemente de la naturaleza del dato, éstos se puede tratar siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

# Tratamiento de datos de carácter personal y roles

## Dato personal

Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales, determinadas o determinables

## Tratamiento

Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión

- Registrados en bases de datos
- Susceptibles de Tratamiento en el territorio Colombiano
- Tratamiento por personas públicas o privadas

### Titular

Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento

### Responsable

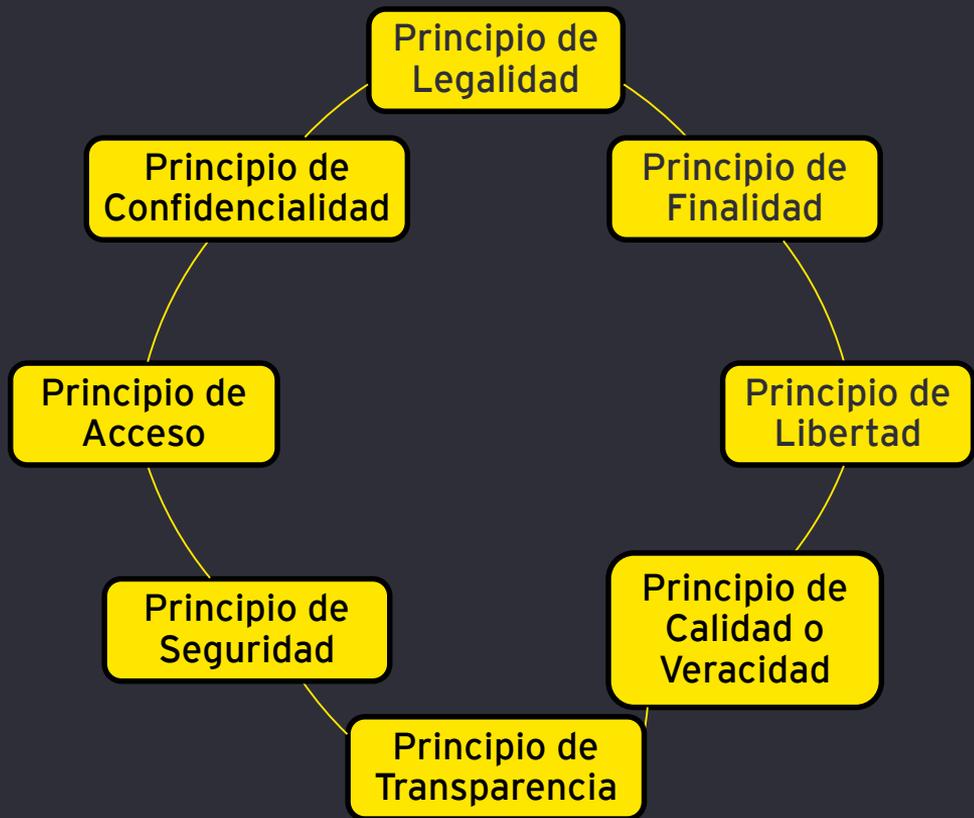
Persona natural o jurídica que decide sobre la base de los datos personales y/o su tratamiento

### Encargado

Persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable

# Principios rectores

---



# Principales obligaciones

01

Solicitar y conservar copia de autorizaciones otorgadas por el Titular

02

Informar al Titular sobre finalidad de la recolección y sus derechos

03

Usar datos únicamente para la finalidad autorizada

04

Tramitar consultas y reclamos formulados en tiempo y, según el manual interno que no pueden ser mayores a los de la Ley.

05

Informar, a solicitud del Titular, sobre el uso dado a sus datos, actualizar y rectificar

06

Designar un área para la atención de PQR

07

Conservar información bajo condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado

08

Adoptar manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y atención de PQR

09

Registrar y reportar novedades relacionadas con las bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos de la SIC

# Derechos de los titulares de datos personales

---





## VIGILANCIA Y CONTROL

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) es la autoridad de protección de datos en Colombia

- ▶ Puede emitir circulares, guías y resoluciones para orientar u ordenar el cumplimiento del régimen
- ▶ Puede investigar el cumplimiento del régimen, de oficio o a petición de terceros
- ▶ Puede imponer sanciones u ordenar la toma de medidas para garantizar los derechos de los titulares
- ▶ Administra el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD)



## MULTAS

De carácter personal e institucional, hasta por el **equivalente a dos mil (2.000) SMLMV (aprox. USD\$ 475.000)**



## SUSPENSIÓN

Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses



## CIERRE

Temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento

Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles.

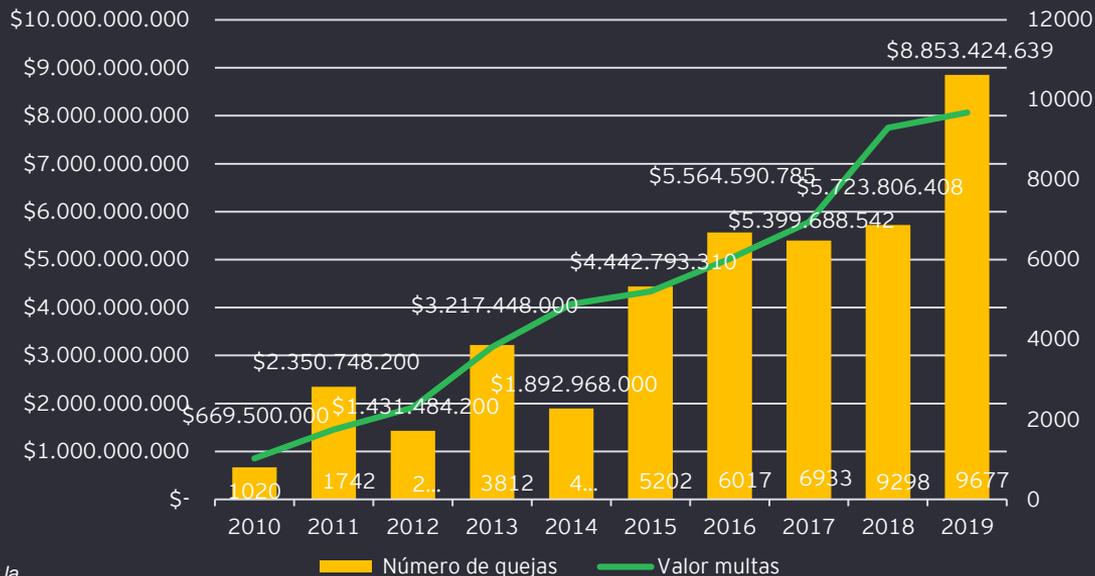
# Sanciones en los últimos 10 años

- ▶ Daño de marca y reputación
- ▶ Litigios y acciones regulatorias
- ▶ Potencial pérdida de valor y de mercado
- ▶ Multas de carácter personal e institucional
- ▶ Suspensión de actividades relacionadas con tratamiento de DP
- ▶ Cierre temporal de operaciones relacionadas con el tratamiento de DP

Más de  
**COP\$39.500**  
 millones de pesos (aprox.)  
**USD\$11 millones** de  
 dólares)  
 acumulados en  
 sanciones desde  
 2010



Sanciones por infracción al RCPDP



## Sanciones -principales hallazgos e incumplimientos-

En el año 2019 la SIC realizó un estudio sobre las medidas de seguridad que han implementado compañías y entidades públicas para recolectar, almacenar, usar, circular o tratar datos personales.

Los principales hallazgos e incumplimientos identificados son los siguientes:



## Caso Colmédica 2016

- ▶ La empresa de seguros de salud Colmédica divulgó sin ninguna restricción ni autorización información sensible de salud de 30 titulares (incluidos 3 menores de edad), en el portal web [www.colmedica.com](http://www.colmedica.com), al que se podía acceder por medio del buscador de Google.
- ▶ Dada la naturaleza de los datos y la gravedad de la infracción, la SIC impuso la multa más alta hasta hoy día, por 1.500 smlmv (aproximadamente USD\$356.000 dólares)

## Caso Facebook 2019

- ▶ Se establece procedimiento abreviado para recuperar saldos a favor en impuesto de renta e IVA
- ▶ Se habilitan de manera abreviada posibilidad acuerdos de pago. **Interés más alto y no deducible**

## Caso Rappi 2019

- ▶ Efectos colaterales: deducciones en el futuro por acciones del COVID, indemnizaciones laborales, depreciaciones; **necesidad soporte documental**
- ▶ Planeación a corto plazo: restructuración deuda (vinculado, tasa, moneda), diferencia en cambio.

# PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## Ecuador

Septiembre 2020

The EY logo consists of the letters 'EY' in a bold, sans-serif font. A yellow triangle is positioned above the 'Y'.

Building a better  
working world

# Proyecto Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - PLOPDP

# Objetivo y Ámbito Material

---

01

## Objetivo

Regular el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, la autodeterminación informativa y demás derechos digitales en el flujo o circulación de datos personales

02

## Ámbito Material

- Datos personales contenidos en cualquier tipo de soporte
- Totalmente automatizados
- Parcialmente automatizados
- No automatizados
- Toda modalidad de uso posterior
- Sectores público o privado a nivel nacional.

# Ámbito Territorial

---

1

**Tratamiento de datos personales** se realice en cualquier parte del territorio nacional

2

**El responsable** o encargado del tratamiento de datos personales que se realice en cualquier parte del territorio nacional

3

**El responsable o encargado del tratamiento de datos personales:**

Se encuentre domiciliado en cualquier parte del territorio nacional

4

No se encuentre domiciliado, sin embargo oferte bienes o servicios a personas localizadas en el territorio nacional, independientemente de si se requiere su pago o no

5

No se encuentre domiciliado en el y realice actividades relativas a la recogida de datos personales de personas localizadas en el territorio nacional, y,

6

No domiciliado en el territorio nacional que le resulte aplicable la legislación nacional. en virtud de la celebración de un contrato o del derecho internacional público

# Datos personales - Proyecto LOPDP

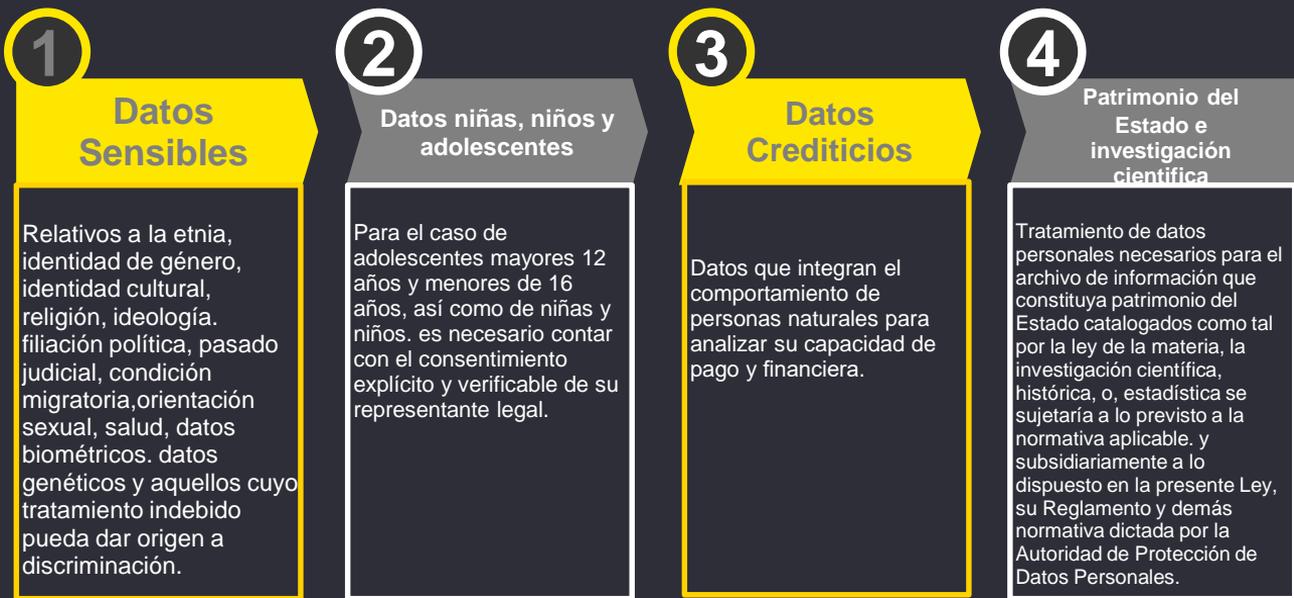
---

Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente en el presente o futuro.

Los datos inocuos, metadatos o fragmento de datos que identifiquen o hagan identificable a un ser humano, forman parte de este concepto.



# Categorías especiales de datos personales



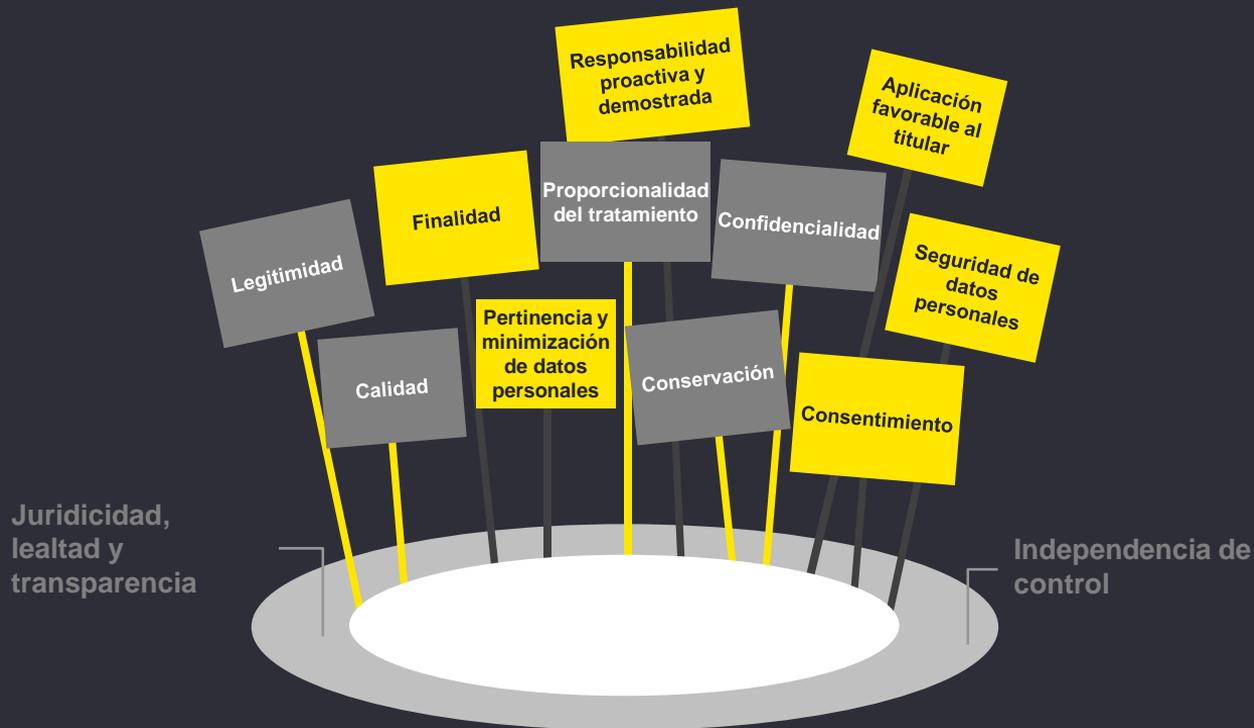
Manifestación de la voluntad explícita del titular para el tratamiento de datos sensibles

# Sujetos Intervinientes

---

<b>01</b> Titular	<b>02</b> Responsable del tratamiento	<b>03</b> Encargado del tratamiento	<b>04</b> Tercero
<b>05</b> Destinatario	<b>06</b> Autoridad de protección de datos	<b>07</b> Entidades certificadoras	<b>08</b> Delegado de protección de datos personales

# Principios



# Derechos de los titulares de datos personales

---



# Derechos de los titulares de datos personales

---

Limitación del  
Tratamiento

Educación  
Digital

Portabilidad



Decisión basada  
únicamente en  
procesos  
automatizados

Consulta

# Transferencia y transmisión internacional de Datos

---

Por principio general se podría transferir o comunicar datos personales a países u organizaciones que brinden niveles adecuados de protección, conforme a los siguientes criterios :

- Que cuente con normativa que promueva y garantice el ejercicio de derechos fundamentales y libertades individuales,
- Que cuente con una autoridad estatal independiente que garantice y promueva la efectiva tutela del derecho a la protección de datos personales.
- Que cuente con normativa especializada en materia de protección de datos personales,
- Que sea parte de Acuerdos o instrumentos internacionales vinculantes ratificados por un tercer país u organización que generen obligaciones respecto al tratamiento y transferencia o comunicación de datos personales, siempre que estos establezcan un estándar igual o mayor de protección en favor del titular más allá de su origen o nacionalidad
- Que posea legislación específica en materia seguridad nacional y defensa del Estado
- Que establezca mecanismos de control y verificación del acceso de las autoridades públicas a los datos personales de sus ciudadanos.

# Normas Corporativas Vinculantes

---

Los responsables o encargados del tratamiento de DP podrían presentar para la aprobación de la Autoridad normas corporativas vinculantes, específicas y aplicadas al ámbito de su actividad. Algunas de las Condiciones:

- Ser de obligatorio cumplimiento para el responsable de tratamiento para la totalidad del grupo empresarial al que ésta pertenezca, sus empresas asociadas y cualquier otra empresa a la que eventualmente transfieran datos personales.
- Brindar a los titulares los mecanismos adecuados para el ejercicio de sus derechos relacionados al tratamiento de sus datos personales
- Incluir una enunciación detallada de las empresas filiales que, además del responsable del tratamiento, pertenecen al mismo grupo empresarial. Miembros
- Incluir el detalle de las empresas encargadas del tratamiento de datos personales, las categorías de datos personales a ser utilizados, así como el tipo de tratamiento a realizarse y su finalidad
- Enunciar de forma expresa el carácter jurídicamente vinculante de tales normas a nivel nacional e internacional,

# Sanciones

# Por tipo de Infracciones



## Sanciones por Infracciones Leves

1. Funcionarios del sector público: 1 a 10 SBU del trabajador en general. Sin perjuicio de la Responsabilidad Extracontractual
2. Si el responsable o encargado del tratamiento de datos personales y/o de ser el caso un tercero es una entidad de Derecho Privado o una Empresa Pública: entre el 3% y el 9% calculada sobre **su volumen de negocio**, correspondiente al ejercicio económico inmediatamente anterior

## Sanciones por Infracciones Graves

1. Funcionarios del sector público: De 10 a 20 SBU del trabajador en general. Sin perjuicio de la Responsabilidad Extracontractual
2. Si el responsable o encargado del tratamiento de datos personales y/o de ser el caso un tercero es una entidad de Derecho Privado o una Empresa Pública se aplicará una multa de entre el 10% y el 17% calculada sobre **su volumen de negocio**, correspondiente al ejercicio económico inmediatamente anterior

# ¿Cómo prepararnos?

## Diagnóstico Preliminar

Determinar cuál es la información personal administrada

Los datos personales recolectados con para un objetivo específico

Cuál es el tratamiento a los datos sensibles

Conserva la información bajo las medidas de seguridad necesarias

1

## A Corto Plazo

Identificar el ciclo del tratamiento de datos

Elaborar con un manual interno de políticas y procedimientos

Sociabilización y Capacitación sobre las nuevas disposiciones

Designación de responsables internos

2

## A Mediano y Largo Plazo

Contar con los consentimientos expresos y formatos contractuales necesarios

Contar con el manual interno de políticas y procedimientos

Estar pendientes de aprobación ley y regulaciones

3



# Ciberseguridad y Protección de Datos Ecuador

Septiembre 2020



**EY**

Building a better  
working world

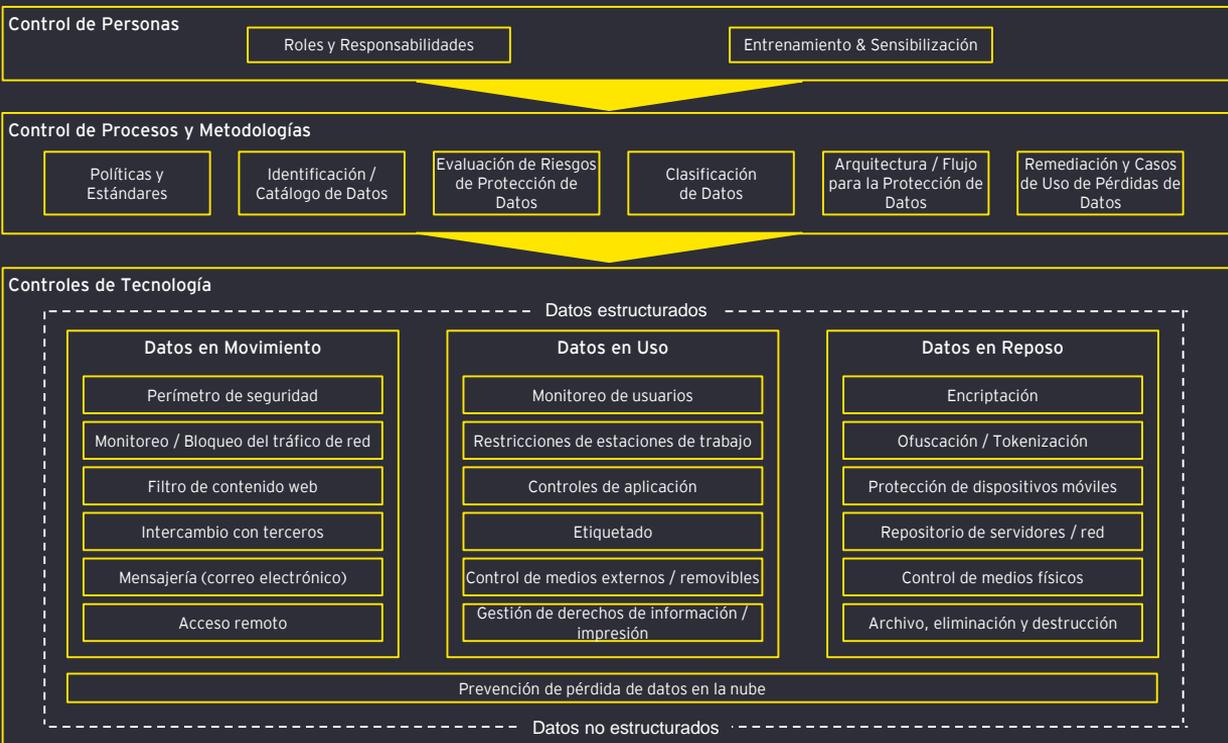
# Integración de la protección de datos en todo el ecosistema cibernético

Un programa de protección de datos eficaz en concordancia con la estrategia y los objetivos de negocio para integrarse eficazmente en todas las funciones de una organización

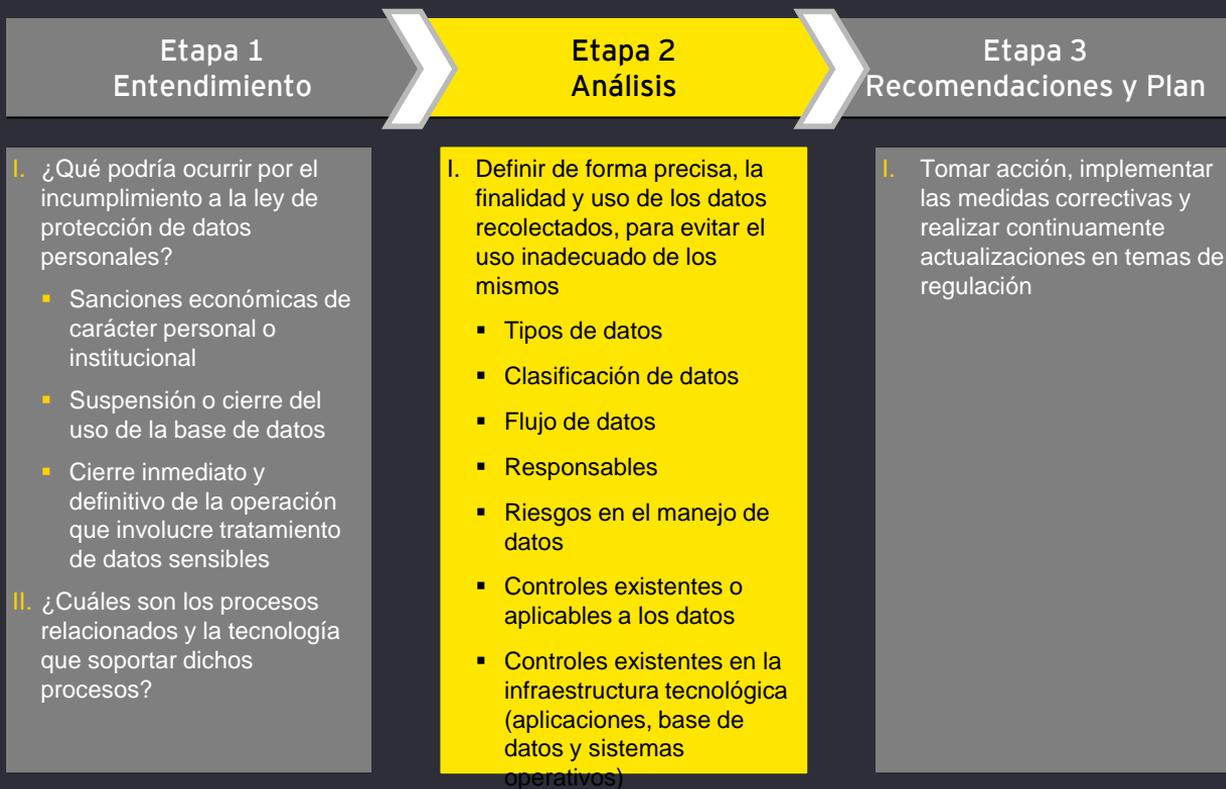


# Marco de Control de Protección de Datos de EY

El Marco de Control de Protección de Datos de EY brinda una vista holística de un programa para administrar y proteger datos confidenciales. El marco se utiliza para evaluar el nivel de madurez y facilitar el diseño del programa de protección de datos de una organización.

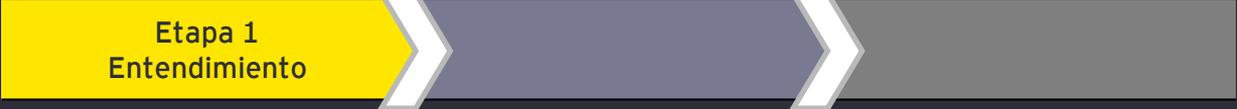


# Proceso de implementación



# Proceso de implementación (cont.)

---



## Etapa 1 Entendimiento

- Los procesos que se ven involucrados con el tratamiento de datos personales
- Tipo de datos involucrados en los procesos
- Cantidad de base de datos involucradas en los procesos y uso de las mismas
- Usuarios, responsables y encargados de las bases de datos
- Consentimiento informado
- Medidas de seguridad de los datos
- Transferencias de datos internacionales
- Matriz de riesgos
- Políticas y procedimientos sobre privacidad y seguridad de la información; y protección de datos personales

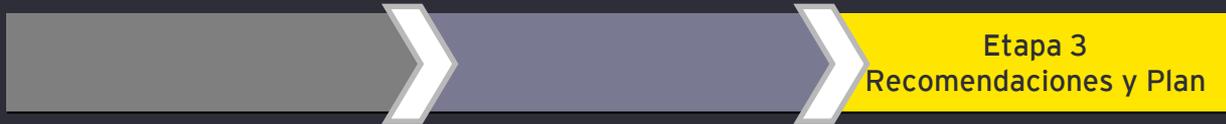
# Proceso de implementación (cont.)

## Etapa 2 Análisis

- Políticas y procedimientos relacionados con la privacidad y seguridad de la información; y protección de datos personales.
- Matriz de riesgos, donde se encuentre el análisis y gestión de riesgos relacionados con protección de datos personales.
- Bases de datos que se utilizan y que tipo de datos almacenan
- Documento con el consentimiento informado del tratamiento de los datos personales y su finalidad.
- Usuarios creados en las bases de datos (usuarios administradores y/o con altos privilegios)
- Matrices de roles y perfiles, donde se identifiquen los responsables y encargados del tratamiento de los datos
- Aplicaciones y/o herramientas que sean utilizadas para la gestión de los datos (verificar la configuración de acceso y seguridad; y los procesos de gestión de accesos, cambios y operaciones)
- Interfaces entre sistemas de información
- Estrategia de backups para las bases de datos
- Transferencia de datos internacionales (en caso de existir, revisar el contrato, cláusulas, ANS)
- Plan de recuperación de desastres y continuidad del negocio
- Controles compensatorios

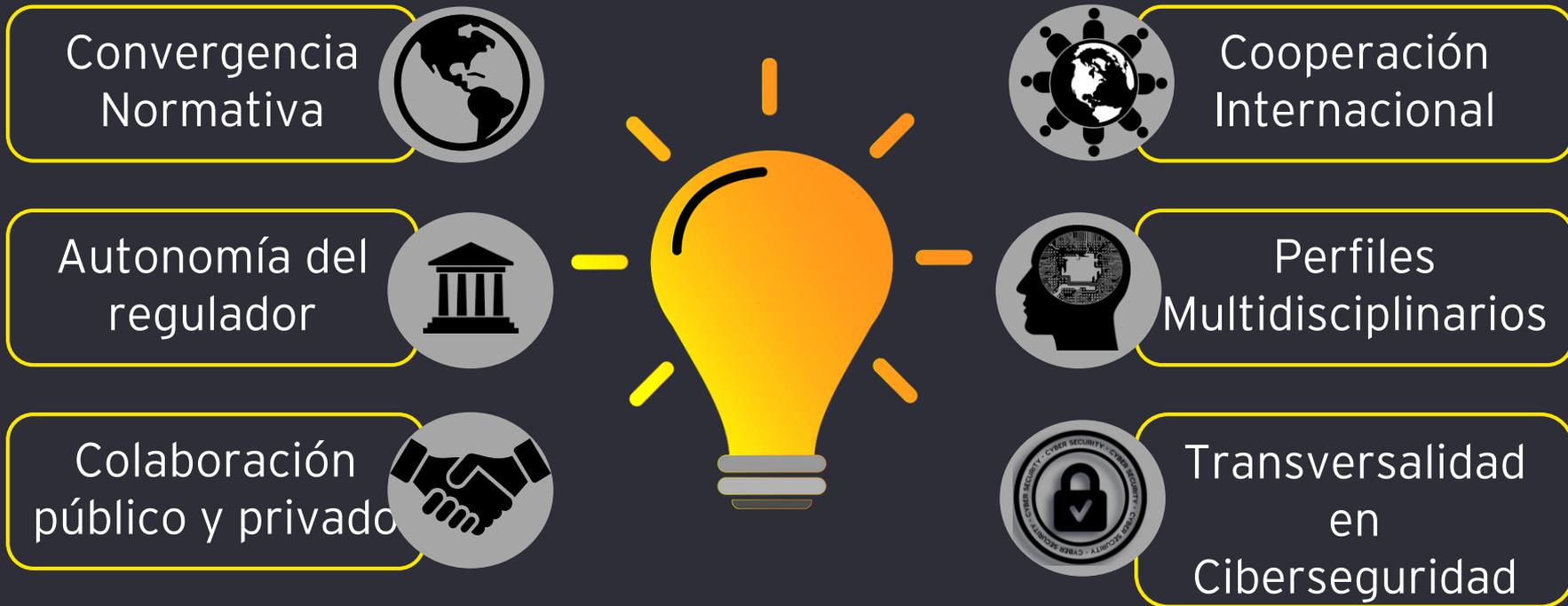
# Proceso de implementación (cont.)

---



- Las oportunidades de mejora se socializan a los dueños de cada proceso y su respectivo equipo de trabajo, con el fin de presentar el hallazgo, las evidencias y las recomendaciones y acordar los planes de acción, con sus respectivos responsables y fechas de implementación.

# Recomendaciones y Perspectiva a Futuro



# Preguntas

A close-up photograph of a person's hands holding a stack of wooden blocks. The blocks are light-colored and stacked in a slightly offset manner, creating a sense of depth. The background is blurred, showing a person in a light-colored shirt and a dark table. The overall tone is warm and professional.

A close-up photograph of a hand in a blue shirt holding a silver ball of a Newton's cradle. The hand is positioned on the right side of the frame, with fingers gripping the ball. The background is blurred, showing the other four balls of the cradle and the person's torso. The lighting is soft and focused on the hand and the ball it holds.

Conclusiones

EY

Assurance | Tax | Strategy & Transactions | Consulting

Acerca de EY

EY es un líder global en servicios de auditoría, impuestos, transacciones y consultoría. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocidas como Ernst & Young Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. Ernst & Young Global Limited, compañía del Reino Unido limitada por garantía, no provee servicios a clientes.

Esta publicación contiene información en forma de resumen y, por lo tanto, su uso es solo para orientación general. No debe considerarse como sustituto de la investigación detallada o del ejercicio de un criterio profesional. Ningún miembro de la organización global de Ernst & Young acepta responsabilidad alguna por la pérdida ocasionada a cualquier persona que actúe o deje de actuar como resultado de algún contenido en esta publicación. Sobre cualquier asunto en particular, referirse al asesor apropiado.

Para más información visite [ey.com](http://ey.com)

©2019 EYGM Limited.  
Todos los derechos reservados.

[ey.com/ec/es](http://ey.com/ec/es)

